Año de 1952 Miércoles 26 de Noviembre Núm. 142

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Numero de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 16 de octubre de 1952 por a que se concede, en principio, subvención al Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza (Segovia) para construir una Escuela mixta en La Mata.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza (Segovia), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a una Escuela mixta en La Mata, y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 12 de mayo), ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla en construcción, y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, haciendo constar que puede ser aprobado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, para la construcción directa por el Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza (Segovia) de un edificio destinado a Escuela mixta en La Mata.

2.º Conceder, en principio, al citado Ayuntamiento la subvención de cuarenta mil pesetas; y

3.º Que dicha subvención se abone en los plazos y en las condiciones establecidas en los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), previas las oportunas visitas de inspección y remisión a este Departamento de las fotografías (tamaño postal) del interior y exterior del edificio totalmente terminado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1952.

RUIZ GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.», 19 noviembre, n.º 324.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Dirección General de Administración Local

Regulando el ingreso en el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música civiles, al amparo de la 12 disposición transitoria del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Con objeto de dar cumplimiento a la 12 disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo del corriente año,

Esta Dirección General dispone:

1.º Tienen derecho a ingresar en el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música civiles quienes en 12 de junio de 1935 se encontraban en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los que desempeñaban el cargo en propiedad, cualquiera que hubiese sido la fecha de su nombramiento.

b) Los que se hallaban reglamentariamente en situación de excedencia o expectación de destino.

c) Los que ostentando nombramiento interino habían desempeñado el cargo durante veinticuatro meses, aun no consecutivos, entre el 12 de julio de 1930 y el 12 de julio de 1935; y

d) Los interinos que llevaban sirviendo un año consecutivo y se encontraban prestando servicio en la indicada fecha.

2.º Serán computados únicamente los servicios que se prestaron en plaza de plantilla, con dotación en presupuesto ordinario, extremo que se acreditará en los respectivos certificados 5, 6 y 7 a que se refiere el número 4.º

3.º Los interesados deberán presentar durante el próximo mes de enero de 1953 ante esta Dirección General instancia solicitando el ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música civiles, al amparo de cualquiera de los apartados indicados en el número 1.º

4.º A la instancia se acompañarán dos fotografías de las llamadas para carnet, y los siguientes documentos:

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, debidamente legitimada y legalizada, en su caso.

2. Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de conducta, expedido por el Alcalde del Municipio o Municipios en donde el interesado haya estado empadronado como residente durante los años 1930 a 1936, y en 1951 y 1952.

4. Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5. Certificado o certificados de los servicios prestados como Director de Banda en Corporaciones locales hasta el 12 de julio de 1935 que se invoquen para el ingreso.

6. Certificado o certificados de los servicios prestados como Director de Banda en Corporaciones locales desde el 13 de julio de 1935 hasta el 30 de junio de 1952.

7. Certificado o certificados acreditativos de otros servicios prestados a la Administración local en cargos de plantilla con dotación en presupuesto.

8. Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Gobernador civil de la provincia.

5.º Los que aspiren a ingresar al amparo de los apartados a) o b) acompañarán, además, certificación acreditativa de su nombramiento en propiedad y de si éste se otorgó previa oposición o concurso, o por libre designación; así como certificado del importe del presupuesto ordinario de la Corporación en la fecha del nombramiento, y en el ejercicio del año 1935.

6.º Los que aspiren a ingresar, a tenor del apartado c), acompañarán también certificación acreditativa de su nombramiento interino.

7.º Esta Dirección General resolverá oportunamente las peticiones formuladas, previniéndose que quienes están comprendidos en los apartados c) o d) ingresarán en segunda categoría, y los comprendidos en los apartados a) o b) ingresarán en primera o segunda categoría, según la clase de la plaza que desempeñaron.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1952. El Director general, *José García Hernández.*

(Del «B. O. del E.», 21 noviembre, n.º 326.)

3394

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 22 de octubre último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación, a sesión ordinaria, para el día 28 de los corrientes, a las once y media horas, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que a continuación se relacionan:

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrâda el día 7 de noviembre actual.

2. Orden de 25 de octubre de 1952 por la que se regula la reserva de destinos en las Corporaciones locales a personal militar.

3. Regulando el derecho de casa-habitación de los Secretarios.

4. Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, relacionado con el pago al sostenimiento de los internados por orden de los Tribunales Tutelares de Menores.

5. Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, relacionado con el nombramiento de los Presidentes de las Diputaciones provinciales.

6. Idem, idem, idem, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, relacionado con la creación de un fichero artístico nacional, regional y pintoresco.

7. Carta del Teniente Coronel don Manuel Alvarez Campana, por la que agradece la imposición de la Medalla del Excombatiente Segoviano.

8. Oficio del Asesor Técnico de la Intervención de Fondos Provinciales, don Enrique Villaverde Alcain, en el que participa haber cesado en dicho cargo por haber sido nombrado Interventor de la Diputación de Málaga.

9. Carta del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Alava, en la que participa su agradecimiento por la concesión de la Medalla del Excombatiente Segoviano.

10. Pliego de condiciones que ha de servir de base para la adquisición de las chapas precisas para la exacción del impuesto provincial sobre Tasa de Rodaje.

11. Acta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios del Concurso-Examen para cubrir en propiedad una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial, proponiendo a don Pablo Roldán Gil.

12. Expediente relacionado con la pensión de viudedad a favor de doña Emiliana Sanz Villaverde.

13. Expediente relacionado con la pensión de viudedad a favor de doña Severiana Ballesteros Miguel.

14. Expediente relacionado con la creación de las plazas de Oficial Mayor Letrado y la de Practicante-Ayudante de Maternidad de la Residencia Provincial, aprobar bases y programa del concurso restringido entre los funcionarios provinciales inte-

rinos, la creación de dos plazas más de Jefes de Negociado y supresión de plazas a extinguir.

15. Expediente de reclusión en el Manicomio provincial del enfermo mental don José Serrano Arroyo.

16. Idem, idem, idem del idem, Damiana Tejedor García, vecina de Carbonero el Mayor.

17. Idem, idem, del idem, en el idem, David González Esteban, vecino de Martín Muñoz de la Dehesa.

18. Idem, idem, del idem en el idem, Amós Esteban Ortega Mortarelo, vecino de Escalona del Prado.

19. Expediente relacionado con el camino de acceso a la estación de Maderuelo, del ferrocarril de Madrid a Burgos.

20. Expediente relacionado con la concesión de nueve moldes de fabricar pilastras y diez de viguetas, propiedad de esta Diputación, al contratista don Esteban Ortiz Antoranz.

21. Expediente relacionado con el proyecto de las obras de construcción de un pontón de cuatro metros de luz en el kilómetro cuatro, hectómetro ocho del camino vecinal provincial «de Basardilla a Muñoveros».

22. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero relacionado con la concesión de un cilindro de tracción animal al contratista don Alpidio Roige Llorens.

23. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con la aprobación de las Cuentas del Paro Obrero correspondientes al pasado mes de octubre.

24. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con la recepción parcial de las obras de construcción del camino vecinal «de Laguna de Contreras al de Fuentidueña a Sacramenia por el Vivar».

25. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento del manantial «Carralafuente», para el abastecimiento de agua a Corral de Ayllón.

26. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con varios proyectos de instalaciones eléctricas.

27. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con la recepción de las obras de conducción de agua y construcción de una fuente pública en Sacramenia.

28. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con el segundo presupuesto de terminación de obras del camino vecinal «de la estación férrea de Carbonero de Ahusín a la carretera de Segovia a Cuéllar».

29. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fresneda de Cuéllar.

30. Relación de cuentas y facturas por suministros hechos a la Diputación y sus Establecimientos.

31. Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionada con proyecto de creación del Colegio Menor Nacional, grupo escuela del Patronato Albergue en la Casa-Prisión «José Antonio», de Alicante.

32. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía e instancia de don Felipe Sanz Asenjo, Auxiliar administrativo de esta Excma. Diputación, solicitando la continuidad en la beca que venía disfrutando su hijo Fernando y que le sea aumentada para atender a los gastos con motivo de tenerse que desplazar a Madrid, para examinarse en la Facultad de Medicina.

33. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía relacionado con la concesión de 400 pesetas al concurso para la elección de insignia del Segundo Congreso Nacional de Ilusionismo, con participación internacional.

34. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía relacionado con la certificación número seis de las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

35. Propuesta de las Comisiones Personal y de Hacienda y Economía sobre concesión de una mensualidad extraordinaria a los funcionarios provinciales.

36. Escrito del Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la Provincia, interesando se abone la cantidad de 3.612,70 pesetas, importe de facturas presentadas por el mismo.

37. Distribución de fondos para el próximo mes de diciembre.

38. Circular por la que se dictan normas para la formación y tramitación de los expedientes relativos a la alteración de condición de los bienes municipales.

39. Informe en instancias de funcionarios provinciales que solicitan la revisión de sus expedientes.

40. Asunto relacionado en instancias presentadas en solicitud de la Medalla del Excombatiente Segoviano.

41. Expediente relacionado con instancia de don Leonardo Crespo Perela, solicitando se le releve del pago de una peseta diaria que para atención de su hermana Petra Crespo Perela, enferma recluída en el Manicomio provincial, viene abonando.

42. Señalamiento de sesiones para el próximo mes de diciembre.

43. Ruegos, preguntas y proposiciones del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y señores Diputados provinciales.

44. Escrito de la Delegación Provincial del Trabajo relacionado con el expediente incoado a esta Excelentísima Diputación contra el acta de liquidación de Seguros sociales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento, y el de los interesados.

Segovia, 25 de noviembre de 1952. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. A. de la C. P., el Secretario, *Manuel Cuervo Cortes*.

3100

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de bacheo de diversos tramos de la carretera de C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero, y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de CABEZUELA Y CANTALEJO, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Pedro Carrión Berruezo, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 7 de noviembre de 1952. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3300

EDICTO

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Comarcal de Santa María La Real de Nieva.

Hago saber: Que en el Juicio cognición n.° 24 del año 1949, seguido a instancia del Procurador don Mariano Pascual, en nombre de don Adolfo Yuste Casas, contra doña Sofía Polonia Ramos Cámara, sobre reclamación de tres mil ciento veintiocho pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicha demandada, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Una casa en la Calle de Miguel Ibáñez, propiedad de la herencia de doña Sofía Polonia Ramos Cámara, de dos plantas, desván y corral, distribuída en diferentes habitaciones en dos plantas, de unos doce metros de fachada por treinta de fondo, lindando derecha, entrando, con corral de don Mariano Pascual Bartolomé; izquierda, casa de herederos de Juan del Paso; espalda, con corral de dichos herederos, y frente, con la calle de su situación.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes , según el precio de tasación pericial, que es el de quince mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; la cual se celebrará por pujas a la llana, no se suplirá la falta de títulos y podrá hacerse cesión del remate a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, el día decisiete de diciembre a las once horas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Comarcal, *Asterio Gutiérrez Valdeón*. El Secretario, *Alfonso Asenio*.

SUBASTAS

3289

ARAGONESES

SUBASTA DE MADERAS

El día diez del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de ochenta pinos existentes en el monte de estos propios, núm. 100, de la especie negral, que cubican 55.198 metros cúbicos de madera y 5.568 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 7.700,40 pesetas, y el precio índice de 10.500,60 pesetas.

El cupo de traviesas son 16.559 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Siendo clasificado en el Grupo primero, y el Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta el propio día y hora señalado para la subasta, debiendo acompañar el Certificado Profesional y Hoja de Compras y justificante de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en el caso de que las proposiciones no alcancen el precio índice señalado.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como gestión técnica, Derechos Reales, anuncios y reintegro y formación de expediente.

Aragoneses, 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Librado de Frutos*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., en el monte número 100, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aragoneses, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Fecha y firma del proponente.

3290

TABLADILLO

SUBASTA DE MADERAS

El día nueve del próximo mes de diciembre y hora de las doce tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe, quien legalmente le corresponda, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de veintitrés pinos negrales, del monte de estos propios, núm. 123, que cubican 34.280 m. c. de madera y 10,745 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 5.257,81 pesetas y el precio índice de 7.886,71 pesetas.

El cupo de traviesas a entregar es de 10.284 m. c., para vía de ancho normal.

Estando clasificado el monte en el grupo primero; y la clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta el propio día y hora señalado para la subasta, debiendo acompañar el Certificado Profesional y Hoja de Compras, y justificante de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en el caso de que las proposiciones no alcancen el precio índice señalado.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como gestión técnica, Derechos Reales, anuncios y reintegro y formación de expediente.

Tabladillo, 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Dionisio Aguado*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ... en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase... núm..., en relación con la subasta

anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha..., en el monte número 123, de la pertenencia de propios de Tabladillo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta....

(Fecha y firma del proponente).

3315

BERNARDOS

SUBASTA DE MADERAS

El día *quince* de diciembre próximo, a las once, se celebrará en la Sala Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del que suscribe, o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario autorizante, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 102 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1952-53, consistente en 833 pinos de la especie pinaster, que cubican 237,148 metros cúbicos de madera, y 145,599 de leña, incluyendo en el anterior 39,937 metros cúbicos de copas.

El citado aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.°. Su tasación asciende a *sesenta y tres mil doscientas dieciocho pesetas treinta céntimos* (63.218,30) y el precio índice, del cual hay que partir para licitar, es de *noventa y cuatro mil ochocientas veintisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos* (94.827,45).

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 22 de diciembre de 1948, a la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del corriente año, y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo los licitadores, para concurrir a la misma, constituir el depósito provisional de 4.741,37 pesetas, equivalente al 5 por 100 del precio índice, y presentar a la Mesa el Certificado Profesional de la clase A, B o C, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y un timbre móvil de 25 céntimos, se harán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se publica a continuación, y serán presentadas en la Secretaría municipal, acompañadas en pliego separado del resguardo del depósito provisional, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que se celebre la subasta, durante las horas de once a trece, inclusive, de los días hábiles.

El rematante quedará obligado a constituir en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Segovia, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, una fianza definitiva del 10 por 100 del valor íntegro alcanzado en la subasta, y asimismo será de su obligación la entrega, como cupo de traviesas elaboradas para ferrocarril, de 39,937 metros cúbicos de madera.

En caso de que no tuviese efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda el 23 de dicho mes de diciembre, bajo igual precio índice y las mismas condiciones.

Bernardos, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Agapito Ramos*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase de ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., núm. ..., en el monte número 102 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio de Bernardos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de diciembre de 1952.

El interesado,

3316

MATA DE CUELLAR

SUBASTA

El día seis de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de primarios del monte de estos propios, denominado «El Plantío», núm. 34, correspondiente al año forestal 1952-53.

Número de pinos que se subastan, 317 de la clase negral.

Metros cúbicos de madera que arrojan, 147-568 con corteza.

Metros cúbicos de leña de tronco, 28-899.

Cupo de traviesas para la RENFE, 41,087 para vía de ancho normal.

Grupo en que corresponde ser clasificado, primero.

Tasación, (29.556,28 pesetas), veintinueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas y veintiocho céntimos.

Precio índice, (49.334,42), cuarenta y nueve mil trescientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y dos céntimos.

Documentación, Certificado Profesional maderero de la clase A, B o C.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado, extendidos en papel de la clase 6.ª con reintegro de 4,75 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes de la señalada para la subasta, siendo requisito indispensable que con la proposición se presente justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 1.477,84 pesetas. El pliego de condiciones facultativas que regirá la subasta y la enajenación del aprovechamiento, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de diciembre de 1948, aprobado por la Inspección Regional, que juntamente con el de económicas formado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

El rematante viene obligado a constituir en fianza definitiva el 10 por 100 sobre la cantidad del remate, para responder de los posibles daños del aprovechamiento, en cumplimiento del contrato.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, siendo éstos con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, los de inserción de anuncios de la subasta, los de reintegro de este expediente y demás que la misma origine.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un representante del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos o proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que al final se inserta.

Mata de Cuéllar a 17 de noviembre de 1952.--El Alcalde accidental, *Celso Sancho*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ... de ..., en el monte .... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 19...

El interesado,

3326

NARROS DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de productos primarios durante el año forestal 1952-53, del monte de estos propios número 36 del Catálogo, denominado «El Pimpollar», queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Narros de Cuéllar a 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Secundino Laguna*.

3344

DONHIERRO

SUBASTA DE MADERAS

El día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, un Representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para la enajenación de cien pinos de la clase albar, del monte número 107, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, con un volumen de 34-202 metros cúbicos de madera, 26-068 metros cúbicos de leña de tronco y 9-643 metros cúbicos de leña de copas, con la tasación de *diez mil quinientas venticinco pesetas treinta y cuatro céntimos* (10.525,34), precio índice de *quince mil setecientas ochenta y ocho pesetas un céntimo* (15.788,01), cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1952-53.

1.ª El expresado monte se encuentra clasificado en el grupo primero.

2.ª El cupo de traviesas que ha de entregar el rematante a la RENFE es de 10-260 metros cúbicos para vía de ancho normal.

3.ª Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y las facultativas del Distrito Forestal, más los económicos formulados y aprobados por este Ayuntamiento, que quedan expuestos al público durante un plazo de ocho días, a los efectos del artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.ª La presentación de pliegos para esta subasta se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los días hábiles hasta la media hora antes de la señalada para el acto de la celebración de la subasta; irán suscritos por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, ajustados al modelo que se inserta al final de este anuncio y presentados bajo sobre cerrado, debiendo acompañar por separado resguardo del 5 por 100 del depósito provisional en la Caja Municipal, correspondiente al tipo de tasación y equivalente a *quinientas ventiséis pesetas veintiséis céntimos* (526,26) y Certificado Profesional de las clases A, B o C, con la Hoja de Compras correspondiente.

5.ª Los gastos que origine el expediente, gestión técnica, Derechos Reales, anuncios, etc., serán de cuenta del rematante.

6.° Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, el día 22 del mismo mes de diciembre y hora de las once.

Donhierro a 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase .... número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte denominado «El Pinar», número 107, de la pertenencia del Ayuntamiento de Donhierro, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1952.]

El interesado,

3346

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

SUBASTA DE MADERAS

El día quince del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de productos primarios de corta, ante la Mesa legalmente constituída.

Número y clase de pinos.—Ciento noventa y nueve (199), de la especie pinaster.

Cubicación.—193-777 m. c. de madera y 24-117 de leña de tronco.

Cupo de traviesas.—58-133 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Grupo clasificado.—Primero.

Tasación.—Cuarenta mil setecientas setenta y cuatro pesetas y sesenta y nueve céntimos (40.774,69 ptas.).

Precio índice.—Sesenta y un mil ciento sesenta y dos pesetas y tres céntimos (61.162,03 ptas.).

Certificados a exigir.—De las clases A, B o C.

Admisión de pliegos.—Se admitirán desde las once y media hasta las doce horas, en que se verificará su apertura. Estos se presentarán en pliego cerrado, ajustados al modelo que al final se detalla y reintegrados conforme ordena la vigente Ley del Timbre.

Fianza.—Será indispensable ingresar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, elevándose al 10 por 100 al que se le adjudicara provisionalmente.

Condiciones.—Los licitadores se ajustarán a lo expuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativo.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, Derechos Reales, formación y reintegro de expediente y cuantos se refieran a dicha subasta.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase de..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., núm..., en el monte «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del Catálogo, de la pertenencia de estos Propios, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

... a... de ... de 1952.

El interesado,

Fuente el Olmo de Iscar, 19 de noviembre de 1952. — El Alcalde, *Gregorio Alonso*.

3345

Comunidad de Villa y Tierra de SEPULVEDA

SUBASTA DE LEÑAS

El día diez de diciembre próximo, a las trece horas, se celebrará en el Salón de esta Comunidad la subasta de leñas del PRIMER lote del monte «Los Comunes», en la siguiente forma:

Aprovechamiento objeto de subasta, DOS MIL SESENTA Y SEIS ESTEREOS.

Precio índice, 64.986,03 pesetas.

Tasación, 43.324,02 pesetas.

La Mesa será constituída en forma reglamentaria. Certificado Profesional exigible para tomar parte en la subasta, clase D.

Se celebrará la subasta por el sistema de pliego cerrado, que pueden presentarse en las Oficinas de la Comunidad hasta el día 9 de diciembre a las 13 horas, reintegrado en forma legal.

Servirán de base para la subasta el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 153 de 1948, y el económico-administrativo formado por esta Comunidad.

Depósito para tomar parte en la subasta, 3.249,30 ptas., y fianza definitiva 10 por 100 del valor de adjudicación.

Son de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, formación de expediente hasta el 0,50 por 100, Derechos Reales, gestión técnica, escrituras y demás inherentes al expediente.

Modelo de proposición

D..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo que acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase D, número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., en el monte «Los Comunes», de la propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, ofrece la cantidad de... (en número y en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

..... a ..... de ..... de 1952.

El interesado,

Sepúlveda, 18 de noviembre de 1952.—El Presidente, *Emiliano Alonso Ortega*.

3347

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

SUBASTA DE MADERAS

El día 22 de diciembre próximo, a las trece horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de maderas y leñas, cuyos datos son los siguientes:

Monte.—«Cafría», número 132 del Catálogo, de estos Propios.

Pinos.—271, de la especie pinaster, que cubican 246-271 m. c. de madera y 169-082 m. c. de leña. En este volumen no se halla incluído la leña de copas. Este aprovechamiento corresponde al año forestal 1952-53.

Tipo base.—Sesenta y ocho mil ochenta y cuatro pesetas y noventa y siete céntimos (68.084,97).

Precio índice.—Ciento dos mil ciento veintisiete pesetas y cuarenta y cinco céntimos (102.127,45).

Clasificación del aprovechamiento. Grupo primero.

Mesa.—Presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Representante de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de compras anexa que se desee utilizar. El Certificado puede ser sustituído por testimonio notarial del mismo.

Depósito de fianza provisional.—Tres mil cuatrocientas cuatro pesetas y veinticuatro céntimos (3.404,24), equivalente al 5 por 100 del tipo base.

Sistema.— Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con timbre de 4,70 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos. Durante la hora anterior a la señalada para la apertura, o sea, de 12 a 13 de la mañana.

Cupo de traviesas para la RENFE. 73-881 m.c. para vía de ancho normal.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153 del año 1948, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, derechos de tramitación de expediente, gestión técnica y demás que se originen con motivo de esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de .., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte «Cafría», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

Carbonero el Mayor, 20 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Daniel Martín*.

3348

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

SUBASTA DE MADERAS

El día 22 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de maderas y leñas, cuyos datos son los siguientes:

Monte.—«El Mayor y Solilleja», número 133 del Catálogo, de estos Propios.

Pinos.—1.877, de la especie pinaster, que cubican 476-421 m. c. de madera y 229-014 m. c. de leña. En este volumen no se halla incluído la leña de copas. Este aprovechamiento corresponde al año forestal 1952-53.

Tipo base.— Ciento dieciséis mil doscientas veintinueve pesetas y dieciséis céntimos (116.229,16).

Precio índice.— Ciento setenta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres pesetas y setenta y cuatro céntimos (174.343,74).

Clasificación del aprovechamiento. Grupo primero.

Mesa.—Presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Representante de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa que se desee presentar.

Depósito de fianza provisional.—Cinco mil ochocientas once pesetas y cuarenta y cinco céntimos (5.811,45), equivalente al 5 por 100 del tipo base.

Sistema.— Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final. (Póliza 4,70).

Plazo de presentación de pliegos. Durante la hora anterior a la señalada para la apertura de pliegos, o sea, de 10 a 11 de la mañana.

Cupo de traviesas para la RENFE. 27-170 m. c. para vía de ancho normal.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 153 del año 1948, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, derechos de tramitación de expediente, gestión técnica y demás que se originen con motivo de esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número. ., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha..., en el monte «El Mayor y Solilleja», número 133, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

..... a ... de ..... de 1952

El interesado,

Carbonero el Mayor, 20 de noviembre de 1952.— El Alcalde, *Daniel Martín*.

3351

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

El día cuatro del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y hora de las once, se celebrará la subasta de aprovechamiento de maderas del pinar de la «Moitera», de estos propios, núm. 121 del Catálogo de esta provincia, propiedad del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, la que será presidida por el señor Alcalde-Presidente, o en su defecto en el Concejal que legalmente delegue, asistido de otro de éstos también designado por el Ayuntamiento, un Funcionario de Montes designado por el Distrito Forestal, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El aprovechamiento de corta es el de un número de 250 pinos albares, que cubican 71,842 metros cúbicos, 28,155 metros de leña; de los cuales 21,259 metros cúbicos son de copas.

Cupo de traviesas: 21,552 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Grupo en que corresponde ser clasificado: primero.

Tasación: 17,223-62 pesetas. Precio índice: 25,835-43 pesetas.

Clase del Certificado a exigir a los adquirentes: A, B y C.

El pliego de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y la ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 22 de diciembre de 1948.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado, que se presentará ante la Mesa media hora antes de la apertura de los mismos, pero en uso de las facultades conferidas a la Presidencia, aquélla podrá ampliar este período de plazo, por el tiempo que desee. Los proponentes reintegrarán el pliego de proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre. Depositarán en la Municipal o Caja de Depósitos de esta provincia, a disposición de este Ayuntamiento, una cantidad equivalente al cinco por ciento del valor índice de subasta, o, en su defecto, dentro del sobre, la cantidad citada en moneda corriente.

Estarán obligados los contratistas al ingreso del 10 por 100 del valor de la subasta, a ser ingresado en la habilitación del Distrito o Banco de España, sucursal de Segovia, para que sea aplicado a las mejoras del monte, y el noventa por ciento restante en Arcas Municipales, una vez hecha la adjudicación definitiva, y siempre que el Ayuntamiento se lo ordene.

El contratista estará obligado, al pago de todos y cada uno de los gastos que se originen con esta tramitación de expediente, estando comprendidos este anuncio, expediente, reintegro, Derechos Reales, etc.

Los preceptos que regirán en la subasta, para el aprovechamiento, se someterán a los contenidos en las condiciones facultativas reseñadas en principio, a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de

fecha 4 de agosto de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de agosto del mismo año, y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Lo no previsto en el presente se regirá por las Bases Económicas que se han redactado por el Ayuntamien to y han sido aprobadas por el Distrito Forestal, y disposiciones posteriores sobre la forma de subasta.

El pliego de condiciones o proposición se ajustará al modelo que a continuación se reseña.

Santiuste de San Juan Bautista a 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Isidoro Casado.*

Modelo de proposiciones

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle o plaza de ..., núm ..., en representación de ..., lo que acredita con poder bastante (se acompañará el documento que lo acredite) o en representación propia, lo cual acredita debidamente con el Certificado Profesional de la clase ..., número..., en relación a la subasta que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., de los productos maderables del monte número 121 del Catálogo de la deSegovia, titulado la «Moitera», y perteneciente al Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, ofreciendo por mencionado aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra) y comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que se tiene establecidas para la misma.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Santiuste de San Juan Bautista a ... de ... de ...

El proponente,

Santiuste de San Juan Bautista a 21 de noviembre de 1952 —El Alcalde, *Isidoro Casado.*

3352

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

SUBASTA DE MADERAS

El día trece de diciembre próximo, a las once horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García, se celebrará la subasta de chopos, con arreglo a los datos siguientes:

Chopos.—222 Chopos, que cubican 120-855 m. c. de madera; 12-086 m. c. de leña de copas.

Tasación.—(28.836-06). Veintiocho mil ochocientas treinta y seis pesetas con seis céntimos.

Precio índice.—(43.254-09). Cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con nueve céntimos.

Grupo en que corresponda ser clasificado.—Primero.

Mesa.—Alcalde del Ayuntamiento de Domingo García, como Presidente de la Comunidad en el año actual o de quien legalmente le represente, de los miembros de la Junta que tengan a bien asistir, de un Representante del Ramo de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C.

Depósito de fianza provisional. —(2.162,70). Dos mil ciento sesenta y dos pesetas con setenta céntimos, equivalentes al 5 por 100 del precio índice.

Sistema.— Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Plazo de presentación de pliegos.—Hasta las once horas del día 12 de diciembre.

Cupo de madera para traviesas.—Ninguno; no es madera acta.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Condiciones especiales.— El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de expediente, anuncios, reintegros y formalización de escrituras y de cuantos se originen con motivo de la misma.

Bastanteo de poderes.—Se señala cualquiera de los Letrados con ejercicio en Santa María de Nieva.

La subasta se regirá por lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones concordantes.

Domingo García, 20 de noviembre de 1952. El Presidente, *Matías Miguel.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., núm..., en representación de..., avecindado en..., lo cual acredita con..., en posesión de la clase..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., correspondiente al año actual, sobre la subasta de 222 chopos procedentes del Pinar de la Comunidad de Migueláñez, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar:

Que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con el aprovechamiento de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de Compras núm... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de Compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos a la Hoja de Compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Indice adicional.

e) Indice de adjudicación total (i = o + d)

Fecha y firma del proponente.

Señor Presidente de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, en Domingo García.

3364

SAN MARTIN Y MUDRIAN

ANUNCIO DE SUBASTA

El día seis de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación Municipal, de un Empleado de Montes y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la PRIMERA SUBASTA DE PASTOS del Monte número 51 del Catálogo, de los de utilidad pública de esta provincia, denominado PINAR DEL CONCEJO, de los propios de este Municipio, excepto los tranzones acotados señalados con los números 5-6-7-8-9-10-11 y 12 del mismo, bajo el tipo de tasación de MIL PESETAS, para el año forestal de 1952-53.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas por los que se rige, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles, en las horas de once a trece de cada día.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,50) pesetas aumentando este reintegro con el 5 por 100 conforme determina la Orden de 30 de diciembre de 1948 y ajustadas al modelo que al final se inserta y su presentación tendrá lugar durante la primera media hora señalada para la subasta, entregándose al Presidente, debiendo acompañar en sobre separado el resguardo de haber entregado en la Depositaría Municipal la cantidad de cincuenta pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta.

El aprovechamiento indicado permitirá exclusivamente el pastoreo de doscientas noventa cabezas de ganado lanar.

Es obligatorio para el adjudicatario el ingreso en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia de Segovia del importe de los gastos de gestión técnica, a satisfacer el coste de anuncios, reintegros de expedientes y todos cuantos honorarios sean devengados, Derechos Reales y, en general, todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

San Martín y Mudrián a 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según acredita con cédula personal número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de pastos expresado del Monte número 51 del Cátalogo, denominado Pinar del Concejo, de los propias del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, para el año forestal de 1952-53, se compromete a adquirir dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

3391

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

SUBASTA

Concedido a esta Comunidad el aprovechamiento de brozas del monte «El Rebollo», núm. 26 del Catálogo, por adjudicación directa, se saca a subasta pública, únicamente entre los pueblos de esta Comunidad, celebrándose en el Salón de Actos de la misma, el día tres de diciembre próximo y hora de las tres de la tarde, bajo el tipo de tasación de siete mil trescientas sesenta y seis pesetas ochenta céntimos.

Las proposiciones se presentarán sin sujeción a modelo, en pliegos reintegrados y cerrados, hasta dos horas antes de su celebración; cubrirán el tipo de tasación, siendo desechadas sin ulterior recurso las que no cubran dicho tipo, y si ninguna de ellas le cubriera, se estimará desierto el aprovechamiento, comunicándose al Distrito Forestal para los efectos que procedan.

Los gastos todos, inherentes a este aprovechamiento, son de cuenta del que resulte adjudicatario del mismo, reservándose esta presidencia los demás derechos y normas consuetudinarias o tradicionales de esta Comunidad.

Comunidad de Fuentidueña, 21 de noviembre de 1952.—*El Presidente.*

3291

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUBASTA DE MADERAS

El día 6 de diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con la asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, un Representante de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de 100 pinos de la especie pinaster, que cubican 140-429 m. c. de madera del Pinar y la Mata, de los propios de Sauquillo de Cabezas, número 164 del Catálogo, con la tasación de veintidós mil seiscientas dieciséis pesetas con cuarenta y siete céntimos (22.616,47 pesetas) y precio índice de treinta y tres mil novecientas veinticuatro pesetas con setenta céntimos (33.924,70 pesetas) y cuyo aprovechamiento corresponde al año 1952-53.

Grupo en que se halla clasificado el Monte.—Primero.

Cupo de traviesas a entregar para vía de ancho normal.—26-408 metros cúbicos.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y ajustados al modelo que al final se inserta y reintegrados con póliza de 4,75 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el constituir en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento el 5 por 100 del precio índice en concepto de fianza provisional, que asciende a la cantidad de 1.696,25 pesetas.

Presentarán en el acto de la subasta y a la Mesa el Certificado Profesional A, B o C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar.

Las proposiciones se presentarán todos los días laborables, desde el día siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en caso de no cumplimiento por los licitadores de cualquiera de los casos que señala la norma séptima de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales, confección de expediente, etc.

Sauquillo de Cabezas a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Pablo Velasco.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en . ., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte núm. 164, de la pertenencia del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional

reseñado y Hoja de Compras núm..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquicación relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

Sauquillo de Cabezas a ... de diciembre de 1952.

Firma del proponente,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

EDICTOS

Aprobado por la Comisión de Hacienda de los pueblos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto dicho documento, juntamente con las ordenanzas respectivas, para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos, en las Secretarías municipales, por término de quince días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

BALISA.
BECERRIL.
CANTALEJO.
CEREZO DE ABAJO.
EL MUYO.
EL NEGREDO.
ENCINILLAS.
FRUMALES.
GRAJERA.
LASTRAS DE CUELLAR.
MORALEJA DE CUELLAR.
MUÑOVEROS.
PAJAREJOS.
PALAZUELOS DE ERESMA.
PEROSILLO.
SANTO DOMINGO DE PIRON.
REVENGA.
RODA DE ERESMA.
SANTO TOME DEL PUERTO.
SERRACIN.
SIGUERO.
TABANERA LA LUENGA.
VILLOSLADA.

PROYECTOS DE PRESUPUESTOS APROBADOS

3313

ALDEASOÑA

ANUNCIO

Aprobado y elevado a Presupuesto definitivo el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Alcaldía para el ejercicio de 1953, se expone al público, juntamente con las ordenanzas y demás documentos que le integran, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Aldeasoña a 17 noviembre de 1952. El Alcalde, Rafael Martínez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CABALLAR.
FUENTEPIÑEL.
FUENTES DE CUELLAR.
LAGUNA DE CONTRERAS.
LA LOSA.
ALCONADA DE MADERUELO
MEMBIBRE DE LA HOZ.
REMONDO.
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME.
TORRECILLA DEL PINAR.

3222

CEREZO DE ARRIBA

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oir reclamaciones, por espacio de ocho días, los documentos cobratorios para 1953 de rústica y urbana.

Cerezo de Arriba, 11 de noviembre de 1952. El Alcalde, Miguel Pérez.

3223

CARRASCAL DEL RIO

Formado que ha sido el padrón de rústica catastrada de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, se hace saber que queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que puedan examinarlo cuantos crean por conveniente y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen justas.

Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carrascal del Río, 10 de noviembre de 1952. El Alcalde, Jacinto de Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CASTROJIMENO.

3225

CASTROJIMENO

Recibida del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica, la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que ha de servir de base para la formación de los documentos de tributación, con motivo de la revisión efectuada al Catastro de este término municipal, se hace saber a todo propietario de fincas sitas en este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos lo tengan por conveniente y formular contra dichas valoraciones las reclamaciones que consideren justas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Castrojimeno a 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Valentín García.

3317

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras de acondicionamiento de las aguas y construcción de una fuente y lavadero en el anejo de este Ayuntamiento «La Rades», adquisición de mobiliario para el Salón de Actos, Secretaría, despacho del señor Alcalde y Escuela de nueva creación, en Rades, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y puedan presentar las reclamaciones que a su derecho les asista, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 671 y 672 del texto articulado de la Ley del Régimen Local.

Pedraza a 19 de noviembre de 1952. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

3318

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas del anejo de este Ayuntamiento «La Velilla», y rectificación de la casa del señor Maestro y Escuela de Pedraza, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyeran conveniente, y puedan presentar las reclamaciones que crean justas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 671 y 672 del texto artículado de la Ley del Régimen Local.

Pedraza a 19 de noviembre de 1952. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

3319

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas de Pedraza, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 671 y 672 de la Ley del Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo creyeren pertinente, y puedan formularse las reclamaciones que crean justas.

Pedraza a 19 de noviembre de 1952. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

3320

Agrupación de Comarca Judicial de Carbonero el Mayor

Aprobado el presupuesto de esta Comarca Judicial para el próximo año de 1953, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de cuantas reclamaciones contra el mismo puedan presentarse.

Carbonero el Mayor a 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde Presidente, *Daniel Martín.*

3324

Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario, para atender al pago de la aportación que corresponda a este Ayuntamiento en la construcción de un Grupo Escolar por el Estado en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Fuentepelayo a 19 noviembre de 1952. El Alcalde, *José Tejedor.*

3359

ETREROS

ANUNCIO

Por haberle sido agregado a uno de su propiedad, se encuentra depositado en casa del vecino de este pueblo don Donato Torres de Andrés, un burro negro, capón, de cinco años, desherrado y sin esquilar, que será entregado a quien acredite ser su dueño.

Etreros a 21 de noviembre de 1952. El Alcalde, *Plácido Pérez.*

3383

Alcaldía Nacional de Otero de Herreros

En este pueblo ha sido hallada y depositada la res lanar de dueño desconocido y de las señas siguientes; Un borrego, con cuernos y rabo largo, R. en la trenca, revisaco para atrás y muesca para adelante en la oreja derecha; en la izquierda, muesca para adelante, marco en negro sobre el vacío, consistente en una O y cruz por cima.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Otero de Herreros a 22 de noviembre de 1952.—*El Alcalde.*

3390

COMARCAL JUDICIAL DE CANTALEJO

Aprobado por la Junta General de esta Comarcal Judicial, en sesión celebrada el día 21 del actual, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se anuncia al público, de confomidad con el artículo 665 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cantalejo a 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

3392

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

RELACION de las cantidades que han correspondido a los pueblos de esta Comunidad, en el reparto de 96.266 pesetas 10 céntimos, verificado por la misma el día 17 de los corrientes.

	PESETAS
Fuentidueña	4.912,60
Sacramenia	8.300,40
Pecharromán	3.168,00
Valtiendas	5.844,30
Fuentesoto	4.787,30
Tejares	3.039,30
Torreadrada	5.195,40
Castro	3.829,20
Cobos	3.490,35
San Miguel	3.911,60
Valles	2.888,70
Fuente el Olmo	5.006,20
Torrecilla	6.978,40
Fuentepiñel	4.543,00
Cozuelos	5.105,10
Fuentesaúco	6.002,70
Vegafría	3.662,00
Membibre	3.885,20
Aldeasoña	4.658,50
Calabazas	4.147,00
El Vivar	2.901,85
Total	96.266,10

Comunidad de Fuentidueña, 21 de noviembre de 1952.—*El Presidente.*

3365

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vallelado

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los agricultores y ganaderos pertenecientes a esta Hermandad y a los hacendados forasteros, para el día 7 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el salón del Ayuntamiento, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ver la forma de cubrir el déficit producido por el coste de los granífugos que hubo necesidad de adquirir en el presente año, para usarlos contra las tormentas.

2.º Ruegos y preguntas de los señores Asambleístas.

Vallelado a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.--El Jefe de la Hermandad, *Maximiano Fraile.*

IMPRENTA PROVINCIAL